

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a través del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación (ICTI); con fundamento en los artículos 1ero de la Ley de Ciencia y Tecnología; artículo 1ero y 8avo transitorio de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán; así como los artículos 1, 2, 4 y octavo transitorio del Decreto por el que se crea el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo. Así mismo, con base en los términos del convenio establecido entre el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y el ICTI, así como la reciente creación del Centro de Protección de Inventiones y Marcas (CEPIM) se

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Media Superior, Superior, Organismos Públicos Descentralizados que realicen investigación, Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación, Inventores Independientes, Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas legalmente constituidas y Asociaciones Civiles, establecidas en el Estado de Michoacán; a presentar propuestas de proyectos para pago de derechos de solicitudes de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales, y participar en la:

Convocatoria para el Programa de Apoyo a la Protección de la Propiedad Intelectual del Estado de Michoacán (PAPIEM) 2023

OBJETIVO

Fomentar la protección de la propiedad Intelectual mediante el apoyo técnico y económico para la presentación de solicitudes de invenciones tales como patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, de los michoacanos en cuanto a protección de invenciones científicas y/o tecnológicas.

BASES

1. Tipos de apoyo y Modalidades

1.1 Tipo de Apoyo

Las propuestas podrán ser apoyadas hasta con el 100% de lo solicitado o un porcentaje menor, de conformidad con la adecuación de la propuesta con la convocatoria y términos de referencia anexados a la presente; corresponde al Comité de Evaluación designado por el ICTI evaluar los proyectos y en el caso de que aplique determinar el porcentaje de apoyo a las propuestas.

1.2 Modalidades

- A) Solicitud de Patente.
- B) Solicitud de Modelo de utilidad.
- C) Solicitud de Diseño Industrial.

2. Presentación de las Propuestas

2.1 Sólo podrán ser enviadas las propuestas por Sujetos de Apoyo que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria y sus Términos de Referencia.

2.2 Se deberá enviar la propuesta dentro de los plazos señalados en el punto 4 de la presente convocatoria de manera electrónica al correo: subdireccion.innovación.icti@gmail.com

3. Interpretación

3.1 La interpretación de la presente Convocatoria y Términos de Referencia que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en ésta, serán resueltos por el ICTI, por medio del Comité de Evaluación que se instale para esta materia, quien tendrá la última determinación y ésta será inapelable.

4. Vigencia de la Convocatoria.

4.1 La Convocatoria, así como sus Términos de Referencia estarán abiertas a partir del **4 de julio del 2023**, fecha de su publicación en la página electrónica del ICTI.

4.2 Los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite el **31 de julio del 2023** para enviar su propuesta completa junto con los anexos y especificaciones establecidas en la Convocatoria y Términos de Referencia.

4.3 Toda la documentación a que se refiere la Convocatoria deberá enviarse a través del Sistema de Solicitudes del ICTI señalado en el punto 2 del presente documento.

5. Para mayor información

5.1 Para cualquier información, favor de recurrir a la Subdirección de Innovación del ICTI, donde a través del Centro de Protección de Inventiones y Marcas (CEPIM) se le brindará el acompañamiento necesario para el correcto registro de la propuesta.

Datos de contacto:

Dra. Jaquelina Julia Guzmán Rodríguez

Subdirectora de Innovación del ICTI

Calzada Juárez Calzada Juárez No. 1446, Col. Villa Universidad, 58060 Morelia, Michoacán. En un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Correo electrónico: subdireccion.innovación.icti@gmail.com

Whats App: 443 861 4569